

DECRETO ALCALDICIO - N° 002511

Casablanca,

27 JUN 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L N° del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.- Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones por los días 10 y 11 de Julio del año 2013, al funcionario municipal de planta: **DANIEL CUETO MIRANDA**, Cedula de Identidad N° 11.359.497 - 7, Auxilia, Grado 18°.-



DECRETO:

I. Autorízase el permiso administrativo señalado en los vistos al funcionario municipal de planta: **DANIEL CUETO MIRANDA**, Cedula de Identidad N° 11.359.497 - 7, Auxiliar, Grado 18°.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rosalvo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca



SAA ☺

SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	CUETO
Apellido Materno	MIRANDA
Nombres	DANIEL ENRIQUE
Cedula de Identidad	11.359.497-7
Grado	18
Cargo	CONDUCTOR
Unidad Municipal	MOVILIZACIÓN

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	02 DIAS
Por el (los) día (s)	10 Y 11 DE JULIO DEL 2013
Fecha de solicitud	25 DE JUNIO DEL 2013

Resolución Interna N° de fecha
Repartición: I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Firma Funcionario(a):

Daniel Cueto

V° B° Jefe(a) Directo(a):



V° B° Alcalde:

[Signature]

